

**COMISIÓN DE VALORES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
WASHINGTON, D.C. 20549**

**FORMA 8-K  
REPORTE ACTUAL**

Conforme a la Sección 13 o 15(d) de la Ley del Mercado de Valores de 1934 de los EE.UU.

**22 de noviembre de 2023**

Fecha del Reporte (Fecha del evento más reciente reportado)



**Sempre**

(Nombre exacto del registrante según se especifica en su acta constitutiva)

**California**

(Estado u otra jurisdicción de constitución)

**1-14201**

(Número de Expediente de la Comisión)

**33-0732627**

(No. de Identificación de Patrón del IRS)

**488 8th Avenue, San Diego, California 92101**

(Dirección de las principales oficinas ejecutivas)  
(Código Postal)

**+1 (619) 696-2000**

(Número de teléfono del registrante,  
incluido el código de área)

**N/A**

(Nombre o dirección anteriores, en caso de haber cambiado desde el último reporte.)

Indique en el recuadro apropiado siguiente si la Forma 8-K que se presenta tiene la intención de simultáneamente satisfacer la obligación de reporte del registrante bajo cualquiera de las siguientes disposiciones de los EE.UU.:

- Comunicación escrita conforme a la Regla 425 bajo la Ley de Valores (17 CFR 230.425)
- Material de solicitud conforme a la Regla 14a-12 bajo la Ley del Mercado de Valores (17 CFR 240.14a-12)
- Comunicaciones de pre-inicio conforme a la Regla 14d-2(b) bajo la Ley del Mercado de Valores (17 CFR 240.14d-2(b))
- Comunicaciones de pre-inicio conforme a la Regla 13e-4(c) bajo la Ley del Mercado de Valores (17 CFR 240.13e-4(c))

**VALORES REGISTRADOS CONFORME A LA SECCIÓN 12(b) DE LA LEY:**

Nombre de Cada Clase	Clave de Cotización	Nombre de Cada Bolsa en la que está Registrado
Acciones Comunes de Sempra, sin valor nominal	SRE	Bolsa de Valores de Nueva York
Notas Subordinadas Junior de Sempra a una Tasa de 5.75% con Vencimiento en 2079, con valor nominal de \$25 dólares	SREA	Bolsa de Valores de Nueva York

Indique con una cruz si el registrante es una compañía de crecimiento emergente (*emerging growth company*) según se define en la Regla 405 de la Ley de Valores de 1933 (17 CFR 230.405) o en la Regla 12b-2 de la Ley del Mercado de Valores de 1934 de los EE.UU. (17 CFR 240.12b-2).

Compañía de crecimiento emergente

En caso de ser una compañía de crecimiento emergente, indique con una cruz si el registrante ha elegido no utilizar el periodo de transición extendido para cumplir con cualquier norma de contabilidad financiera nueva o revisada prevista conforme a la Sección 13(a) de la Ley del Mercado de Valores de los EE.UU.

## **Punto 5.02 Salida de Consejeros o Ciertos Funcionarios; Nombramiento de Consejeros; Nombramiento de Ciertos Funcionarios; Acuerdos de Compensación de Ciertos Funcionarios.**

### ***Nombramiento de Director de Finanzas***

El 22 de noviembre de 2023, el Consejo de Administración de Sempra (el “Consejo”) nombró a Trevor I. Mihalik, quien actualmente funge como vicepresidente ejecutivo y director de finanzas de Sempra, como vicepresidente ejecutivo y presidente del grupo de Sempra con efectos a partir del 1 de enero de 2024. También con efectos a partir del 1 de enero de 2024, Karen L. Sedgwick, de 57 años, fue promovida por el Consejo para ser la vicepresidenta ejecutiva y directora de finanzas de Sempra.

La señorita Sedgwick ha fungido como directora de operaciones y directora de recursos humanos de Sempra desde diciembre de 2021, y como vicepresidenta senior y directora de recursos humanos de Sempra de septiembre de 2020 a diciembre de 2021. Anteriormente, fungió como directora de administración y directora de recursos humanos de San Diego Gas & Electric Company, una subsidiaria de Sempra, de abril de 2019 a septiembre de 2020 y como vicepresidenta y tesorera de Sempra de agosto de 2018 a abril de 2019. Además de fungir como tesorera, la señorita Sedgwick ha ocupado una serie de posiciones de liderazgo financiero dentro de la familia de compañías de Sempra incluyendo Relaciones con Inversionistas, Planeación Financiera, Servicios de Auditoría y Seguros, y Administración de Riesgos de Empresa y Cumplimiento.

En relación con su nombramiento como vicepresidenta ejecutiva y directora de finanzas de Sempra, el sueldo anual de la señorita Sedgwick será aumentado a \$630,000 dólares. El bono objetivo de la señorita Sedgwick conforme al Plan de Bonos Anuales de Sempra será aumentado a 90% de su sueldo anual, siendo que su oportunidad de bono anual irá del 0% de su bono objetivo en caso de un desempeño por debajo del nivel esperado, y de hasta 200% de su bono objetivo en caso de un desempeño en el nivel máximo. El objetivo actual de la señorita Sedgwick para ser acreedora a incentivos de largo plazo anuales en el futuro será aumentado a \$2,003,000 dólares. Los cambios relacionados con su compensación descritos más arriba serán todos efectivos a partir del 1 de enero de 2024.

También en relación con el nombramiento de la señorita Sedgwick como vicepresidenta ejecutiva y directora de finanzas de Sempra, su contrato de indemnización laboral actual (el “Contrato de Indemnización Laboral Actual”) será modificado y re-expresado con efectos a partir del 1 de enero de 2024 (el “Nuevo Contrato de Indemnización Laboral”). Las referencias a los términos “Cambio de Control,” “causa,” “buena razón” y “bono anual promedio” aplicarán según se definen en el Nuevo Contrato de Indemnización Laboral. Las diferencias relevantes entre el Nuevo Contrato de Indemnización Laboral y el Contrato de Indemnización Laboral Actual de la señorita Sedgwick se describen más adelante.

Conforme al Nuevo Contrato de Indemnización Laboral de la señorita Sedgwick, en caso de que, por razones distintas a un Cambio de Control, Sempra de por terminado su empleo sin causa o si ella renuncia por una buena razón (cada uno, una “terminación involuntaria”) ella recibirá un pago único en efectivo por indemnización laboral equivalente a una vez (aumentado desde un 50% conforme al Contrato de Indemnización Laboral Actual) la suma de (i) su sueldo base anual vigente en la fecha de su terminación y (ii) lo mayor entre una vez el monto de su bono anual promedio o de su bono anual objetivo vigentes en la fecha de su terminación. Además, en caso de una terminación involuntaria no relacionada con un Cambio de Control, ella recibirá conforme a su Nuevo Contrato de Indemnización Laboral, la continuación de (i) beneficios de seguro de gastos médicos, incrementados desde un periodo de seis meses a uno de 12 meses; (ii) servicios de colocación laboral (*outplacement services*) que aumentan de un periodo de 18 meses a uno de 24 meses, sujeto a un tope total de \$50,000 dólares; y (iii) servicios de planeación financiera que aumentan de un periodo de 18 meses a uno de 24 meses, sujeto a un tope anual de \$25,000 dólares. La señorita Sedgwick debe firmar una liberación efectiva de responsabilidades para poder recibir estos beneficios.

Conforme a su Nuevo Contrato de Indemnización Laboral, en caso de una terminación involuntaria de la señorita Sedgwick en o dentro de los dos años después de un Cambio de Control, ella recibirá dos veces (aumentado desde una vez conforme a su Contrato de Indemnización Laboral Actual) el pago único en efectivo por indemnización laboral identificado arriba (conforme al salario base y bono anual objetivo vigentes en la fecha de su terminación o inmediatamente antes del Cambio de Control, lo que sea mayor). Además, en caso de una terminación involuntaria en relación con un Cambio de Control, ella recibirá conforme a su Nuevo Contrato de Indemnización Laboral, la continuación de (i) beneficios de seguro de gastos médicos, incrementados desde un periodo de 12 meses a uno de 24 meses; (ii) servicios de colocación laboral, que aumentan de un periodo de 24 meses a uno de 36 meses, sujeto a un tope total de \$50,000 dólares; y (iii) servicios de planeación financiera que aumentan de un periodo de 24 meses a uno de 36 meses, sujeto a un tope anual de \$25,000 dólares. La señorita Sedgwick debe firmar una liberación efectiva de responsabilidades para poder recibir estos beneficios.

Los demás términos del Nuevo Contrato de Indemnización Laboral son sustancialmente los mismos que conforme al Contrato de Indemnización Laboral Actual, incluyendo que en caso de una terminación involuntaria, ya sea no relacionada o relacionada con un Cambio de Control, si la señorita Sedgwick acuerda proporcionar servicios de consultoría por dos años después de la terminación, se sujeta a ciertas obligaciones restrictivas en relación con la no solicitud de empleados y confidencialidad de la información, y firma una liberación de responsabilidades a favor de Sempra, entonces ella recibirá (i) un pago único adicional equivalente a su salario base anual vigente en la fecha de su terminación, más lo mayor entre el bono anual promedio o su bono anual objetivo vigentes en la fecha de su terminación, y (ii) beneficios de seguro de gastos médicos por un periodo adicional de un año.

Información adicional sobre los contratos de terminación laboral de Sempra con sus funcionarios se encuentra en el Material Informativo Definitivo de Sempra para su Asamblea Anual de Accionistas de 2023 que se presentó ante la Comisión de Valores de los EE.UU. el 29 de marzo de 2023.

FIRMA

Conforme a los requisitos de la Ley del Mercado de Valores de 1934 de los EE.UU., el registrante ha hecho que este reporte sea firmado en su nombre por el suscrito debidamente autorizado.

SEMPRA,  
(Registrante)

Fecha: 27 de noviembre de 2023

Por: /s/ Peter R. Wall  
Peter R. Wall  
Vicepresidente S nior, Contralor y Director de Contabilidad